

Problemas con la reducción de jornada voluntaria. El Sindicato Médico Andaluz solicita una aclaración.



El SMA solicita a la DGP una aclaración sobre la aplicación de la reducción de jornada por interés personal a los profesionales que ya la disfrutaban solicitando que se respeten los porcentajes de reducción a los incluidos en el proceso de interinidad.

23-06-17. Web SMA. Recientemente se ha **modificado el Manual de Vacaciones, Permisos y Licencias del SAS**. Uno de sus cambios afecta a la **reducción de jornada por interés personal**. Este cambio se produce como consecuencia de la Disposición final tercera de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 que indica que **el personal tanto fijo como temporal, podrá solicitar voluntariamente la reducción de su jornada diaria hasta un 10 por ciento**, con la correspondiente reducción proporcional de retribuciones, teniendo en cuenta siempre las necesidades del servicio.

Además, el nuevo manual recoge que **“el personal que se haya acogido a la reducción voluntaria de la jornada laboral prevista en el artículo 15.2 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, con anterioridad al 1/01/2017 mantendrá el porcentaje de reducción que se le hubiese concedido”**. (Disposición Transitoria Quinta de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017).

Pues bien, los **diferentes Servicios de Personal del SAS** de toda Andalucía están **llamando telefónicamente a los profesionales médicos indicándoles que no van a poder mantener la reducción de jornada establecida previamente** (por ejemplo no mantener una reducción del 50%, obligándoles a reducirse sólo un 10% de la jornada) ya que **durante estos meses van a sufrir un cambio de sus nombramientos temporales pasando de un contrato temporal eventual a un contrato temporal de interinidad**.

Desde el **SMA no entendemos la actitud del SAS**, por este motivo en una de las últimas **Mesas Sectoriales** el **SMA expuso la situación sobre la interpretación** “tan personal” que está realizando el SAS sobre la nueva

redacción de la reducción de jornada voluntaria. La **Administración nos comunicó que revisaría el tema y nos daría un respuesta que por ahora no ha llegado.**

Nuestros compañeros médicos siguen con el problema y desde el SMA seguimos sin la respuesta de la Administración. Por este motivo nos hemos vuelto a dirigir a la Dirección de Profesionales del SAS **solicitando una aclaración**, ya que el cambio de contrato o nombramiento no debe alterar la situación laboral previa en lo que a reducciones de jornada se refiere y **pedimos por tanto sean respetados los porcentajes de reducción a todos aquellos que estén incluidos en el actual proceso de estabilización.**